

Resolución Administrativa Nº 096 -2016-ITP/OA

Callao, 2 3 SET. 2016

VISTO:

El Memorando Nº 00209-2016-ITP/CITEagroindustrial Chavimochic de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por el Director del CITEagroindustrial Chavimochic, y el Informe Nº 089-2016-ITP/OA-TESO de fecha 24 de agosto de 2016, emitido por el Responsable de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951 se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 002-2016-ITP/OGA de fecha 26 de enero de 2016, se aprobó la Directiva Nº 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP"; y se designó a los miembros titulares y suplentes del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 026-2016-ITP/OGA de fecha 21 de marzo de 2016, se autorizó –entre otros– la constitución de la Caja Chica del CITE Agroindustrial - Chavimochic con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016, designándose como Titular y Suplente a la Sra. Katherine Mia Acevedo Aznarán y al Sr. Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi respectivamente.



Que, mediante Memorando N° 0209-2016-ITP/CITEagroindustrial Chavimochic de fecha 12 de agosto de 2016 el Director del Centro del CITEagroindustrial Chavimochic, solicita la ampliación del importe de Caja Chica asignada a dicho CITE, de S/ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles) a S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando Nº 5230-2016-ITP/OA de fecha 15 de agosto de 2016, la Oficina de Administración remite al Área de Tesorería el Memorando Nº 00209-2016-ITP/CITEagroindustrial Chavimochic de fecha 12 de agosto de 2016, para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 089-2016-ITP/OA-TESO, de fecha 24 de agosto de 2016, el Responsable de Tesorería señala que, de acuerdo al análisis realizado es necesario el incremento del fondo de Caja Chica, en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada con Resolución Directoral N° 017-2007-EF-77.15, a razón de que el CITE Agroindustrial Chavimochic, cumpla con el pago de sus gastos menores no previstos, sin perjuicio a sus actividades propias de esa dependencia, recomendando se emita el acto resolutivo que disponga la ampliación del Fondo de Caja Chica del CITE en mención;

Que, mediante Memorando N° 5932-2016-ITP/OA de fecha 25 de agosto de 2016, la Oficina de Administración remite al Área de Contabilidad el Informe N° 089-2016-ITP/OA-TESO de fecha 24 de agosto de 2016 para su atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 7401-2016-ITP/OA de fecha 23 de setiembre de 2016, la Oficina de Administración remite a la Oficina Planeamiento Presupuesto y Modernización el Memorando N° 5932-2016-ITP/OA; Informe N° 089-2016-ITP/OA-TESO y Memorando N° 209-2016-ITP/CITEagroindustrial Chavimochic, a fin de que se ordene a quien corresponda, la Certificación Presupuestal por el incremento del Fondo de Caja Chica para el CITE Agroindustrial Chavimochic.

Que, mediante Memorando N° 2047-2016-ITP/OPPM de fecha 23 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización expide la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00000003073, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para la atención de la solicitud de ampliación de Caja Chica del CITEagroindustrial Chavimochic;

Que, mediante Memorando Nº 342-2016-ITP/OA-CONT de fecha 23 de setiembre de 2016, el Responsable de Contabilidad remite lo actuado a la Oficina de Administración para la emisión de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP" aprobada con Resolución Administrativa Nº 002-2016-ITP/OGA y el Reglamento de Organización y Funciones del ITP aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Administrativa Nº 026-2016-ITP/OGA de fecha 21 de marzo de 2016 respecto al detalle relacionado al importe en Soles del CITEagroindustrial Chavimochic, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

E ADMINI	
OE ADMINISTA	
b CONTACTOR	
ADMINAS	
SORERIA STREET	
	L

DEPENDENCIA	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL (S/)
CITEagroindustrial - Chavimochic	2.3.199.199	1,000.00	R. O.	2,000.00
	2.3.27.1199	1,000.00		
			TOTAL S/	2,000.00

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a los Responsables de Tesorería, Contabilidad y a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: http://www.itp.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

TUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

P.S. VILMA ROSAMAVARRO CHUMPIT.

